

Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo

La información subrayada es de especial relevancia.

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista y/o Intermediario.

Prestamista: IBERIA CARDS, establecimiento financiero de crédito entidad de pago, cuya denominación social es Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.

Dirección: C/ O'Donnell 12, 28009, Madrid Teléfono: 91 334 21 50 Página web: www.iberiacards.com

Intermediario del crédito: El contrato de tarjeta de crédito de Iberia Cards puede contar con la intermediación financiera de sociedades colaboradoras que se identificarán ante usted como tal y cuya denominación, domicilio social y CIF constarán en su solicitud de tarjeta.

2. Descripcion de las caracteristic	as principales del producto de crédito.
Γipo de crédito:	Tarjetas de crédito particulares de Iberia Cards. Modalidades Iberia Icon e Iberia Classic.
mporte total del crédito:	Se determinará una vez evaluada su capacidad de pago mediante el análisis crediticio y de solvencia qu
Es decir, el importe máximo o la suma	efectúe la Entidad.
de todas las cantidades puestas a	
disposición del consumidor en el	
narco del Contrato.	
Condiciones que rigen la disposición	<u>La disposición de fondos se realizará mediante la utilización de tarjeta de crédito</u> , que permitirán a su Titula
le Fondos:	la obtención de bienes y servicios en los establecimientos adheridos al sistema Visa, así como la obtenció
Es decir, cuándo y cómo el	de dinero en efectivo en Bancos afiliados al sistema Visa y cajeros automáticos que ostente
onsumidor obtendrá el dinero.	el distintivo Visa.
Ouración del Contrato de crédito:	Este contrato tiene una duración indefinida.
	<u>Usted podrá cancelar su contrato en cualquier momento</u> llamando a nuestro Centro de Atención Telefónic
	o mediante escrito dirigido a Iberia Cards. Siempre que el Titular haya liquidado la deuda pendiente, Iberi
	Cards procederá a su resolución en un plazo de 24 horas. Igualmente, Iberia Cards podrá resolverlo e
	cualquier momento preavisándole por escrito con, al menos, dos meses de antelación.
os plazos y, en su caso, el orden en	Modalidad Pago Fin de Mes:
ue se realizarán los pagos	Con frecuencia mensual se adeudará en la cuenta corriente facilitada por usted para atender los pagos,
plazos:	la totalidad del saldo pendiente que refleje el extracto mensual de la Cuenta de la Tarjeta de crédito.
	La Tarjeta se emite con esta forma de pago y no supone pago de intereses.
	Modalidad Pago Aplazado Revolving: El Titular podrá optar por una de estas formas de reembols
	aplazado del capital dispuesto:
	a) Pago de una cantidad fija: reembolso con <u>frecuencia mensual</u> de la cantidad fija elegida, que deberá
	suponer un mínimo del 4% y un máximo del 25% del límite de crédito de la Tarjeta, con un mínimo
	de 30 €.
	b) Pago de un porcentaje sobre el saldo dispuesto: reembolso con <u>frecuencia mensual</u> de un porcentaje
	del saldo pendiente que refleje el extracto mensual antes de la liquidación, que deberá estar entre un
	mínimo del 3% y un máximo del 50% sobre dicho saldo dispuesto, con un mínimo de 30 €.
	En cualquiera de estas opciones de pago aplazado, la cantidad fija o porcentaje elegido por el Titular s
	aplicará en primer lugar al pago de los intereses, comisiones, impuestos y gastos repercutibles generados e
	cada periodo, y que se detallan más adelante, y, por último, a la amortización del capital. Los excesos sobi
	el límite del crédito pasarán a formar parte de la deuda pendiente de pago. En aquellos casos en los que
	importe de los intereses, comisiones, impuestos y gastos repercutibles alcancen la totalidad de la cantida
	fija elegida por el cliente como modalidad de pago, se le sumará a la misma la cantidad de 1 € en concept
	de amortización de deuda.
	Servicio Compra Fácil: Los Titulares con Modalidad de Pago Fin de Mes podrán, previo ofrecimiento po
	parte de Iberia Cards, financiar a un plazo de 3 meses (operaciones entre 150 € y 300 €), 6 mese
	(operaciones superiores a 300 € y hasta un máximo de 1.000 €) o 12 meses (operaciones superiores
	1.000 €), operaciones concretas llevadas a cabo con su Tarjeta, lo cual generará o bien el pago de ur
	comisión mensual en el caso de las dos primeras opciones, o bien de unos intereses en el caso de la tercer
	opción, que se recogen en el apartado 3 del presente documento.

Plazox: Los Titulares con Modalidad de Pago Fin de Mes podrán, fraccionar compras concretas en el punto de venta en comercios que admitan esta modalidad pudiendo elegir los meses en los que dividir el pago: 3, 6, 9 o 12 meses. Se podrá fraccionar cualquier tipo de compra siempre y cuando el importe sea de al menos 60 €. En caso de que el Titular acepte la financiación bajo esta modalidad de pago, el servicio Compra Fácil dejará de estar disponible para esta compra. La frecuencia de los pagos en todas las Modalidades indicadas en la presente cláusula será mensual. Los recibos correspondientes a la modalidad de tarjeta Iberia Classic se cargarán en su cuenta bancaria con carácter general en el periodo comprendido entre el penúltimo día hábil del mes y los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Los recibos correspondientes a la modalidad de tarjeta Iberia Icon se cargarán en su cuenta bancaria con carácter general el día 15 o hábil anterior o posterior (salvo pacto en otro sentido entre las partes) y se aplicará el valor del día del adeudo. El importe total para pagar dependerá en cada momento del importe dispuesto y de la modalidad de pago Importe total que deberá Usted elegida. pagar: Es decir, el importe del capital dispuesto más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito. Los reembolsos no suponen la Los pagos realizados no producen una amortización del capital del importe total del crédito, sino que inmediata amortización del capital. restituyen el capital disponible de acuerdo con el límite establecido, sin que se prevea garantía de reembolso

3. Costes del crédito.

Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito:

Modalidad Pago Fin de Mes: sin intereses.

Modalidad Pago Aplazado Revolving: 19,50% TIN fijo.

Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 €: 18,30% TIN.

del importe total del crédito que haya dispuesto en virtud del contrato.

Adicionalmente al tipo deudor indicado <u>el Servicio Compra Fácil, permite el aplazamiento de determinadas cantidades con cargo a una comisión mensual, según el siguiente detalle:</u>

Importe de compra	<u>Plazo</u>	Comisión	Intereses
Entre 150 y 300 €	3 meses	2,5 € al mes	<u>Sin intereses</u>
Entre 300 y 450 €	6 meses	5 € al mes	<u>Sin intereses</u>
Entre 450 y 1.000€	6 meses	7,5 € al mes	<u>Sin intereses</u>

Servicio plazox para compras desde 60 €: **18,36% TIN.**

Tasa anual equivalente (TAE):

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas. Modalidad Pago Fin de Mes: sin intereses, **0% TAE.**

Modalidad Pago Aplazado Revolving: 21,34% TAE. De acuerdo con los datos que figuran en el ejemplo representativo, en aquellos casos en los que se devengue y se cargue la comisión de emisión o de mantenimiento de las Tarjetas, podrá llegar a un máximo del 35,58% TAE para la Tarjeta Iberia Icon y del 28,40% TAE para la Tarjeta Iberia Classic.

Los cálculos de la TAE han sido realizados con el tipo de interés y las comisiones y gastos fijados en el momento de la firma del contrato.

<u>Ejemplo representativo</u> calculado considerando que las partes cumplirán las obligaciones y plazos acordados contractualmente, y que la deuda se abonaría en el plazo de 12 meses:

En el supuesto de que el <u>límite de crédito fuese de 1.500 €</u>, teniendo en cuenta que hubiese dispuesto en su totalidad del mismo de forma inmediata en compras en establecimientos durante un período mensual y el tipo deudor indicado, <u>la cuota mensual que se cargaría en su cuenta durante 11 meses sería de 138,59 \in y una última cuota de 138,64 \in , resultando que al final de los doce meses habría abonado un total de 1.663,13 \in .</u>

Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 €: 19,92% TAE.

<u>Ejemplo representativo para una Compra Fácil de 1.500 €</u>, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses, y aplicando el tipo de interés nominal del 18,30%, a través del sistema de amortización francés, el cliente abonaría <u>11 cuotas mensuales de 137,73 €</u>, y una última cuota de 137,80 € resultando un importe total adeudado de 1.652,83 € (**19,92% TAE**—

	18,30% TIN). Este servicio no tiene comisiones, por lo que no se dan circunstancias que hagan variar la TAE de la operación. <u>Coste total del crédito/intereses: 152,83€.</u>
	Servicio de Compra Fácil en los que se aplica una comisión mensual: la TAE será de un mínimo del 16,00% y un máximo del 39,18% , en función del importe y plazo de financiación aplicado.
	Servicio plazox: 19,99% TAE. Para una compra de 60 €, con los datos que figuran en el ejemplo
	representativo que se recoge a continuación, 20,04% TAE.
	Ejemplo representativo para una compra fraccionada con plazox de 60 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 3 meses, y aplicando el tipo de interés nominal del 18,36%, a través del sistema de amortización francés, el cliente abonaría 2 cuotas mensuales de 20,62 €, y una última cuota de 20,61 € resultando un importe total adeudado de 61,85 € (20,04% TAE – 18,36% TIN). Este servicio no tiene comisiones, por lo que no se dan circunstancias que hagan variar la TAE de la operación. Coste total del crédito/intereses: 1,85 €.
¿Es obligatorio para obtener el	NO.
crédito en sí, o en las condiciones	
ofrecidas tomar una póliza de	
seguros que garantice el crédito u	
otro servicio accesorio?	
Costes relacionados:	Comisión anual por emisión o mantenimiento de Tarjetas:
	Tarjeta Iberia Icon Principal: 99 € , que se devengará mensualmente a razón de 8,25 €.
	Tarjeta Iberia Icon Adicional: 50 € , que se devengará mensualmente a razón de 4,16 €.
	Tarjeta Iberia Classic Principal: 50 € , que se devengará mensualmente a razón de 4,16 €.
	Tarjeta Iberia Classic Adicional: 30 € , que se devengará mensualmente a razón de 2,5 €.
	Comisión por emisión de duplicado de Tarjeta: 3,90 €.
	Comision por emision de dapacado de rarjeta. 5,50 c.
	Comisión por disposición de efectivo: en oficinas y cajeros de cualquier entidad nacional o extranjera, será
	del 4,5% de la cantidad dispuesta con un importe mínimo de 4 € . Comisión por operación distinta de
	disposición de efectivo realizada en cajeros automáticos: 0,30 €. Igualmente, Iberia Cards podrá repercutirle
	la comisión que por el uso de cajeros le impongan los dueños de estos.
	Comisión por cambio de divisa: 3,5% sobre contravalor en euros.
	Comisión de Estudio y Riesgo del Servicio Compra Fácil para la financiación de operaciones singulares:
	- Operaciones entre 150 € y 300 €: 2,5 €/mes.
	- Operaciones superiores a 300 € y hasta 450 €: 5 €/mes.
	- Operaciones superiores a 450 € y hasta 1.000 €: 7,5 €/mes.
Demás costes derivados del	Comisión por la emisión de un duplicado de extracto, si es aplicable: 5 €.
Contrato:	Gasto por la solicitud de emisión y envío del extracto mensual en papel: 0,95 € por extracto.
	Comisión por amortización parcial o total del crédito: 0,5% del importe amortizado.
	Servicio SMS Iberia Cards: el coste del servicio de alerta de operaciones a través de SMS será de 0,95 €
	mensual por cada tarjeta contratada siempre y cuando se hayan efectuado operaciones durante dicho
	periodo, siendo gratuito el primer mes.
Condiciones en que pueden	Los gastos y comisiones pueden ser objeto de modificación <u>previa comunicación a los Titulares con al menos</u>
modificarse los gastos antes	dos meses de antelación a la fecha de su entrada en vigor. Se considera que el Titular acepta la modificación,
mencionados relacionados con el	si dentro del plazo indicado, no manifestase a Iberia Cards su oposición a la aplicación de las nuevas
Contrato de crédito:	condiciones,
Costes en caso de pagos atrasados:	Usted deberá pagar un interés de demora en caso de impago cuyo importe será del interés remuneratorio
La no realización de un pago podrá	establecido en el apartado 3 anterior incrementado en 2 puntos, que resultará de aplicación sobre la
acarrear graves consecuencias (por	cantidad adeudada.
ejemplo el vencimiento anticipado de	Contidua docudada.
todo el importe pendiente) y	Gastos por la comunicación y reclamación de posiciones deudoras: 40 €, por cada cuota impagada,
dificultar la obtención de un crédito.	comunicada y reclamada, mediante las que se informa a los clientes de la existencia de una posición
unicultar la obtención de un credito.	irregular como consecuencia del impago de una liquidación, al objeto de que proceda a su regularización.
	Estos gastos son aquellos en los que incurre la entidad para poder comunicar y recobrar las cantidades
	impagadas por sus clientes, se incluyen gastos de sistemas y gastos del personal necesario para llevar a cabo
	<u>las actividades de recobro</u> .

No se cobrarán esos gastos en los siguientes supuestos:

- a) En aquellos casos en los que se proceda a la comunicación del impago vía SMS al teléfono móvil, si el cliente regulariza la situación dentro de las 24 horas siguientes de la primera comunicación efectuada por dicha vía.
- b) En los casos en los que durante el proceso de recobro se acuerde entre Iberia Cards y el Cliente, lo cual tendrá lugar teniendo en cuenta historial de impago, importe de la deuda y regularización de la misma.
- c) Cuando el importe del recibo devuelto no supere la cantidad de 40 €.

Consecuencias en caso de impago:

En caso de impago o morosidad Iberia Cards podrá reducir el límite máximo del crédito autorizado al importe en que se encontrase dispuesto en ese momento, sin posibilidad de efectuar nuevas operaciones con la Tarjeta. La falta de pago facultará, además, a Iberia Cards para declarar el vencimiento del Contrato de forma inmediata y declarar anticipadamente vencidas todas las disposiciones efectuadas con la Tarjeta cualquiera que sea la modalidad de pago acordada, y reclamar el saldo resultante. En caso de impago en la modalidad de Pago Aplazado *Revolving*, se procederá a la capitalización de las cantidades vencidas, exigibles y no satisfechas. Los datos relativos al impago podrán ser comunicados por Iberia Cards a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Obligaciones del Usuario en relación con el instrumento de pago

El Titular deberá adoptar bajo su responsabilidad cuantas precauciones sean necesarias para asegurar la conservación y buen uso de la Tarjeta, evitando su extravío, hurto, robo, así como el conocimiento por terceras personas del número PIN, de cualquier contraseña de acceso y gestión de los servicios telemáticos o de claves comunicadas por Iberia Cards para la firma de operaciones de pago. En este sentido, no deberá anotar estos códigos en la Tarjeta ni en ningún otro objeto que habitualmente guarde o porte con la misma. Cualquier daño o perjuicio que pueda sobrevenirle por el incumplimiento de esta obligación será de su exclusiva responsabilidad.

El Titular de la Tarjeta deberá, además, cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.- Utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización, en particular, en cuanto reciba el instrumento de pago, el usuario deberá tomar todas las medidas razonables a fin de proteger los elementos de seguridad personalizados de que vaya provisto.

 2.- En caso de extravío, sustracción o utilización no autorizada del instrumento de pago, **notificarlo sin demoras indebidas** a Iberia Cards al teléfono de atención al cliente 91 334 21 50, o al teléfono
- gratuito 900 200 128.

Posibilidad de Bloqueo del Instrumento de pago

Iberia Cards se reserva el derecho de bloquear la utilización de la Tarjeta por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo o, en caso de que esté asociado a una línea de crédito, si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el ordenante pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

En los supuestos previstos en el apartado anterior, el proveedor de servicios de pago informará al ordenante, en la forma convenida, del bloqueo del instrumento de pago y de los motivos para ello. De ser posible, esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, en caso contrario, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

Responsabilidad del Titular en el caso de operaciones de pago no autorizadas.

La responsabilidad máxima del Titular en el caso de operaciones de pago con su Tarjeta que no hubiesen sido autorizadas por él ascenderá a 50 €, siempre y cuando el Titular no hubiera actuado de forma fraudulenta, a sabiendas, o con negligencia grave y hubiera tomado todas las medidas razonables para salvaguardar tanto la Tarjeta como sus credenciales de seguridad, y hubiera notificado, sin demora injustificada, la pérdida, robo o copia de la Tarjeta, o el registro en su cuenta de cualquier transacción no autorizada desde que tuviese conocimiento de tales hechos. El uso de los mecanismos de autentificación por persona distinta del titular presupone grave negligencia por parte del mismo, no siendo, en consecuencia, de aplicación la limitación de responsabilidad referida salvo que el titular demuestre que cumplió con la diligencia debida las obligaciones más arriba contenidas, o se dé un caso de fuerza mayor.

36/23	
LARES (
RTICUI	
INE PA	
	IE PARTICULARES 06/;

Derecho de desistimiento:	SÍ.
Usted tiene derecho a desistir del Contrato	
de crédito en el plazo de 14 días naturales.	
Reembolso anticipado:	SÍ.
Usted tiene derecho a reembolsar	
anticipadamente el crédito total o	
parcialmente en cualquier momento.	
El prestamista tiene derecho a	SÍ, siendo la misma un 0,5% de la cantidad reembolsada.
compensación en caso de reembolso	
anticipado:	
Consulta de una base de datos:	El solicitante consiente que Iberia Cards recabe información relativa a sus antecedentes crediticios y
El prestamista tiene que informarle de	posiciones de riesgo de ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito y de la Central
inmediato y sin cargo del resultado de una	de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), para el análisis y, en su caso, concesión,
consulta de una base de datos si se rechaza	seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales.
la solicitud de crédito sobre la base de una	El solicitante será informado en caso de que la solicitud sea denegada, salvo que la difusión de esa
consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la	información esté prohibida por la ley o sea contraria a los objetivos de orden público o de
difusión de esa información está prohibida	la seguridad jurídica.
por una ley o por el Derecho de la Unión	
Europea o es contraria a los objetivos de	
orden público o de la seguridad pública.	
Derecho a un proyecto del contrato de	El solicitante tiene derecho a recibir una copia del proyecto de contrato de Tarjeta. A estos efectos, la
Crédito:	Solicitud y las Condiciones Generales de Tarjeta tendrán la consideración de proyecto de contrato
Usted tiene derecho, previa petición, a	hasta su aprobación y aceptación del cliente mediante su firma.
obtener de forma gratuita una copia del	
proyecto de contrato de crédito. Esta	
disposición no se aplicará si en el momento	
de la solicitud el prestamista no está	
dispuesto a celebrar con usted el contrato	
de crédito	

5. Información adicional en caso de co	omercialización a distancia de servicios financieros.
a) Relativa al prestamista	Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.
Dirección:	C/ O´Donnell, 12, 28009, Madrid.
Registro:	Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.312, Libro 0, Folio 180, sección 8, hoja número M-296918, inscripción 1.
Autoridad de supervisión:	Banco de España. Inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el código 8816.
b) Relativa al contrato de crédito	
Ejercicio del derecho de desistimiento:	El Titular podrá ejercitar su derecho de desistimiento sin expresión de causa en el plazo de 14 días naturales desde la recepción de las Tarjetas cuando las mismas se remitan activas. En caso de remitirse inactivas, el plazo de este derecho empezará a contar desde el día siguiente a su activación. El cliente podrá ejercer este derecho llamando al Teléfono de Atención al Cliente: 91 334 21 50, o bien mandando escrito a la siguiente dirección: C/. O'Donnell 12, 5ª planta, Madrid 28009. El ejercicio de este derecho conlleva la obligatoriedad de liquidar, a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes de los 30 días siguientes al ejercicio del mismo, la deuda que mantenga con Iberia Cards. Si transcurridos los 30 días no se ha procedido a la liquidación de la deuda, se entenderá que no existe desistimiento y el Contrato conservará toda su eficacia jurídica desde el día de su celebración. Por otro lado, el Titular tendrá derecho, una vez ejercitado su derecho de desistimiento, a que le sean devueltas, en los 30 días siguientes a la comunicación del mismo, las cantidades que hubiese satisfecho con anterioridad a Iberia Cards al amparo del Contrato que pretende resolver, salvo aquellas que respondan a un servicio efectivamente prestado.

m
2
Œ
\subset
ч
щ
Ω
<
=
-
_
⊏
~
-
<
Δ
11
=
4
_

Cláusula sobre la legislación aplicable	Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo será de aplicación la Legislación Española. La	
que rige en relación con el contrato de	competencia jurisdiccional es de los juzgados y tribunales españoles.	
crédito y tribunal competente:		
Régimen lingüístico:	La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Durante la duración del	
	Contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.	
c) Relativa al recurso		
Existencia y acceso a los procedimientos	Existe a disposición de los solicitantes un procedimiento formal para la presentación de quejas y	
extrajudiciales de reclamación y recurso	reclamaciones:	
	- Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente.	
	Dirección postal: C/O'Donnell 12, 28009, Madrid. Correo electrónico: sac@iberiacards.com	
	- Servicio de Reclamaciones del Banco de España.	
	Dirección postal: Calle Alcalá 48, 28014, Madrid. Página web: www.bde.es.	

La presente información normalizada sobre el producto de financiación indicado en el inicio de este documento no implica su concesión por Iberia Cards, ni oferta vinculante relativa al crédito objeto del mismo.